

**REF. ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA  
ADJUDICACION DE LA INVITACION A OFRECER**

La Dirección Jurídica, Financiera y la Coordinación del proyecto 1042 del 2021, de la Corporación Colombia Internacional una vez recibidas las propuestas objeto de la invitación a ofrecer Ref. “**VENTA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LOS PRODUCTORES DEL PROYECTO: «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES E INVERSIÓN PREDIAL PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL A 100 PRODUCTORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO».** EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ” procedió a realizar el correspondiente estudio y análisis de los documentos habilitantes no calificables presentados por los siguientes proponentes: **(I) INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX S.A.S. (II) JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR (III) GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.** dentro de la mencionada invitación, cuyos resultados para los proponentes, son los siguientes:

**(I) INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX S.A.S.**

Dentro de las causales de rechazo, contenidas en los términos de referencia capítulo denominado “**Cronograma y otros aspectos de la convocatoria**” se estableció: Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

**(... Cuando a oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.**  
(negrillas fuera del texto)

Así las cosas y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la convocatoria es el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 394.207.800) y que la propuesta económica presentada por **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX S.A.S** esta por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$457.117.274).** **SE RECHAZA DE PLANO** la propuesta de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

**(II) JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR**

DOCUMENTOS	CUMPLE	
	SI	NO
Carta de Presentación y Aceptación firmada por el oferente, sea personal natural o jurídica, en la que declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y en sus adendas y anexos.	X	
Certificado de existencia y representación legal vigente. Para las personas naturales certificación que acredite que se encuentran debidamente registradas como comerciantes, con registro mercantil vigente.	X	
El objeto del proponente se relaciona con el objeto de la convocatoria.	X	
El proponente cuenta con mínimo 3 años de creación. Si es persona natural, que tiene 3 años de inscripción como comerciante.	X	
Acta de asamblea de accionistas, junta de socios o equivalente (persona jurídica).	N/A	N/A
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigentes de la persona jurídica	N/A	N/A

Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigentes del representante legal.	X	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigentes de la persona jurídica	N/A	N/A
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigentes del representante legal	X	
Antecedentes judiciales vigentes del representante legal	X	
Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
Documento de identidad de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	X	
Certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales. Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la entidad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica oferente.	X	
Registro único tributario actualizado	X	
Certificación de la cuenta bancaria a nombre del oferente	X	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
En relación con la experiencia se requiere que el oferente acredite dentro de los cinco (5) últimos años, contratos, convenios, órdenes de compra y servicio, experiencia relacionada con el objeto de los presentes términos de referencia, cuya sumatoria del valor de estos, sea mínimo al 50% del valor de la propuesta económica presentada, so pena de rechazo de la propuesta.		X
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>		
<b>Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el oferente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.	X	
Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.	X	
Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.	X	
Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021 firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal.	X	
Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.	X	
Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.	X	
Dictamen del revisor fiscal – financieros (si aplica)	N/A	N/A

Certificación suscrita por contador y proponente en la que revelende manera detallada cada uno de los rubros financieros que componen los indicadores.	X	
Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.	X	
Certificado en el que indique el ingreso promedio de los 5 últimos años.	X	
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 1,4	X	
ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: La razón de endeudamiento no debe ser superior al 60%	X	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD NETA/PATRIMONIO) X100 La rentabilidad del patrimonio debe ser superior al 2%	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD NETA / ACTIVOS) X 100 La rentabilidad del activo debe ser mayor o igual al 2%	X	
ACTIVO CORRIENTE SUPERIOR AL 25% DEL VALOR TOTAL DE LA PRESENTE PROPUESTA	X	
INGRESOS PROMEDIO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS (por pandemia), DEBE SER COMO MÍNIMO UNA (1) VEZ EL VALOR DE LA PROPUESTA	X	

Una vez revisados y analizados los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, se concluye que **JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR, NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos e indicadores jurídicos, técnicos y financieros, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los términos de referencia en su numeral 3. Documentación de la propuesta 3.1. Propuesta técnica se solicita:

*“El oferente debe acreditar, mediante certificados contractuales, actas de liquidación o contratos ejecutados u órdenes de compra o servicio en los últimos cinco (5) años, en actividades relacionadas con la venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos agropecuarios o para el sector rural; venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos para ganadería; venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos para cercas eléctricas. Estos documentos deben ser emitidos por las 14 dependencias correspondientes de los contratantes, sean entidades públicas y/o privadas.”*

Sin embargo, una vez verificados los certificados contractuales para acreditar la experiencia requerida en los términos de referencia se evidencia que los mismos tienen fecha anterior a los últimos 5 años exigidos en la convocatoria o su objeto no corresponde con las actividades requeridas las cuales son: *“venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos agropecuarios o para el sector rural; venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos para ganadería; venta y/o suministro y/o comercialización y/o distribución de insumos, elementos, herramientas y equipos para cercas eléctricas.”*

En ese sentido, la propuesta presentada por **JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR, NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos e indicadores técnicos requeridos, por lo tanto, queda INHABILITADA, su propuesta.

**(III) GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.**

Dentro de las causales de rechazo, contenidas en los términos de referencia capítulo denominado “**Cronograma y otros aspectos de la convocatoria**” se estableció: Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

**(... Cuando a oferta económica sobrepase el monto de la disponibilidad presupuestal.**  
(negrillas fuera del texto)

Así las cosas y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial de la convocatoria es el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 394.207.800) y que la propuesta económica presentada por **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S.** esta por un valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$655.542.296).** **SE RECHAZA DE PLANO** la propuesta de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

La presente acta se suscribe en la ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.



**OMAR SOLANO CIFUENTES**  
Director Jurídico



**ARMANDO MIRANDA**  
Coordinador del Proyecto



**HENRY OSUNA AVILA**  
Director Financiero